

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2021/270 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2020, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de gasto corriente.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 202, de fecha 19 de octubre de 2020, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2020, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 2. Proyectos para la realización de gasto corriente, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 204, de 22 de octubre de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 30 de octubre de 2020 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2020, DESTINADA AL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE LAS ALMAZARAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

LÍNEA 2. PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASTO CORRIENTE

Nº SUB (2020)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4202	ACEITES CORTIJO LA TORRE S.L.U.	- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Ampliar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico
		- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2018
4215	S.C.A. BEDMARENSE	- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria del proyecto, con una descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta presupuesto. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II
		- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Es necesario indicar las partidas del gasto. Falta detallar los distintos gastos a realizar y las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria
		- Documentación complementaria	- Fotocopia NIF ilegible

Nº SUB (2020)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4225	CORTIJO DE LA LOMA S.L.	- Anexo I	- Nuevo Anexo I al incluir gastos no subvencionables, según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Anexo II	- Nuevo Anexo II al incluir gastos no subvencionables (Inserción de un apartado específico en la página web, 5 enaras publicidad, identificadores personalizados para visitas, señalización y cartelería, mantelitos cata personalizados, posavasos con logo y copas cata Aceite de oliva + vidrio), , según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria - Es necesario indicar las partidas del gasto. Falta detallar los distintos gastos a realizar y las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria
		- Memoria descriptiva del proyecto	- La memoria incluye gastos no subvencionables (Inserción de un apartado específico en la página web, 5 enaras publicidad, identificadores personalizados para visitas, señalización y cartelería, mantelitos cata personalizados, posavasos con logo y copas cata Aceite de oliva + vidrio), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria - Ampliar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta presupuesto. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II
4228	COOPERATIVA AGRARIA NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN S.C.A.	- Anexos I,II,III,IV y V	- Faltan
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria del proyecto, con una descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta presupuesto. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II
		- Documentación complementaria: - Fotocopia NIF y CIF - Poder bastante - Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva"	- Falta

Nº SUB (2020)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4230	S.C.A SANTA MARÍA	- Anexos I, II, III, IV y V	- Faltan firmas electrónicas
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria del proyecto, con una descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta presupuesto. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II
		- Anexo I	- Falta denominación del proyecto - Nuevo Anexo I al incluir gastos no subvencionables, según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Es necesario indicar las partidas del gasto. Falta detallar los distintos gastos a realizar y las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria - Se incluyen gastos no subvencionables (42 spots 20 TVG EMISIÓN, 40 CUÑAS 20 Radio Galicia), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Documentación complementaria: - Fotocopia NIF y CIF - Poder bastante	- Falta
4232	S.C.A. SAN ROQUE	- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria del proyecto, con una descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico
		- Anexo I	- El importe de la subvención solicitada supera el 50 % de los gastos subvencionables. La cuantía de las subvenciones consistirá en un porcentaje de hasta el 50% de los gastos subvencionables conforme al artículo 7 de la convocatoria - Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- El importe de la subvención solicitada supera el 50 % de gastos subvencionables. La cuantía de las subvenciones consistirá en un porcentaje de hasta el 50% de los gastos subvencionables conforme al artículo 7 de la convocatoria - Es necesario indicar las partidas del gasto. Falta detallar los distintos gastos a realizar y las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria - No aparece el total de los gastos previstos por conceptos
		- Documentación complementaria	- Falta certificado situación en el Censo de Actividades económicas de la AEAT

Nº SUB (2020)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4233	AGRÍCOLA DE BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA S.C.A.	- Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Aclarar nombre del proyecto - Ampliar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico. - La memoria incluye gastos no subvencionables (Display), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Anexo I	<ul style="list-style-type: none"> - Denominación genérica del proyecto. Concretar - Nuevo Anexo I al incluir gastos no subvencionables
		- Anexo II	<ul style="list-style-type: none"> - Denominación genérica del proyecto. Concretar - Incluye gastos no subvencionables (Display), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Anexo V	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2018. Deben consignarse en el Anexo V
		- Documentación complementaria	<ul style="list-style-type: none"> - Falta poder bastante
4235	EL TRUJAL DE LA LOMA S.L.	- Anexos I,II,III,IV y V	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan firmas electrónicas
		- Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Falta memoria del proyecto, con una descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Falta presupuesto. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II
		- Anexo I	<ul style="list-style-type: none"> - Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	<ul style="list-style-type: none"> - Denominación genérica del proyecto. Concretar - Es necesario indicar las partidas del gasto. Falta detallar los distintos gastos a realizar y las previsiones de financiación de dichos gastos con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, conforme al artículo 10.2.d) de la convocatoria
		- Anexo V	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2018
4238	UNIÓN DE ÚBEDA S.C.A	- Anexo I	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevo Anexo I al incluir gastos no subvencionables
		- Anexo II	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye gastos no subvencionables (Vinilo laminado, emisión de 2 vídeos promocionales), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Memoria del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico. - La memoria incluye gastos no subvencionables (Vinilo laminado, emisión de 2 vídeos promocionales) , según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Documentación complementaria	<ul style="list-style-type: none"> - No está al corriente de pago con la AEAT

Nº SUB (2020)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4240	ACEITES ORO BAILÉN GALGÓN 99 S.L.U.	- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Ampliar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2018. Deben consignarse en el Anexo V
4244	S,C,A, DEL CAMPO LA CARRERA	- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Ampliar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico.
		- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta presupuesto. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II
4245	ALMAZARA CRUZ DE ESTEBAN SL	- Anexos I,II,III,IV y V	- Falta firma electrónica del representante
		- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Incluye gastos no subvencionables (Estructura photocall, lona photocall, sobres, enaras, tarjetas de visita), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Incluye gastos no subvencionables (Estructura photocall, lona photocall, sobres, enaras, tarjetas de visita), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria del proyecto, con una descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico

Nº SUB (2020)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4247	S.C.A. SAN SEBASTIÁN	- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta memoria del proyecto, con una descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico
		- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Falta presupuesto. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II
		- Documentación complementaria	- No está al corriente de pago con la AEAT
		- Documentación complementaria: - Fotocopia NIF y CIF - Poder bastante - Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva"	- Falta
4314	OLEOCAMPO S.C.A	- Memoria descriptiva del proyecto	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Ampliar descripción detallada del proyecto y del contenido promocional para el que se solicita subvención, conforme al artículo 10 de la convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de la almazara conforme al artículo 1 de la convocatoria, no siendo subvencionables los proyectos destinados a la promoción del aceite. En el caso de que el proyecto se haya realizado, deberá adjuntarse video, folleto y/o cuaderno didáctico. - Incluye gastos no subvencionables (Dossiers informativos, Carpetas de presentación, cartelería y su diseño), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Anexo I	- Denominación genérica del proyecto. Concretar
		- Anexo II	- Denominación genérica del proyecto. Concretar - Incluye gastos no subvencionables (Dossiers informativos, Carpetas de presentación y su diseño), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2018. Deben consignarse en el Anexo V
		- Presupuesto de los proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero	- Incluye gastos no subvencionables (Dossiers informativos, Carpetas de presentación y su diseño), según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria
		- Documentación complementaria	- No está al corriente de pago con la AEAT

Aclaraciones generales:

Si en el trámite de subsanación se modifican los importes solicitados y/o presupuestados, deberán modificarse dichos importes en la solicitud (anexo I), en el plan financiero (anexo II), en la memoria del proyecto, si esta contiene referencias a dichos importes. Todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 25 de enero de 2020.- La Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.